



FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Período de Seguimiento: Del: 01 de enero de 2018 - Al: 30 de junio de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
468-2017-CG/AFI-AF Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros, Unidad Ejecutora 001 Administración General, período 2016 REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	Auditoría Financiera	1	En relación a los Estados Financieros Que la Directora General de la Oficina General de Administración coordine con la Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI la creación e implementación de un módulo web que permita conocer de manera anticipada los gastos por servicios aeronáuticos y aeroportuarios de los gobiernos regionales, locales, embajadas y/u organismos internacionales que serán reconocidos dentro del ejercicio fiscal correspondiente sin afectar el presupuesto de ejercicios posteriores.	EN PROCESO
472-2017-CG/AFI-AF Auditoría a los Estados Financieros de la Cuenta General de la República 2016 Período: 1 de Enero al 31 de diciembre 2016	Auditoría Financiera	5	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga a la Dirección General de Contabilidad Pública y al FONAFE, la evaluación del marco contable aplicable a las empresas públicas que no obtienen beneficios económicos positivos por su objeto social cuyos resultados económicos afectan la base de empresa en marcha, considerando que la normatividad contable internacional que entrará en vigencia a partir del 2018, clasifica a estas empresas como Entidades Públicas dedicadas al bienestar de las personas.	EN PROCESO
		6	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga a los órganos rectores de la administración financiera gubernamental definir consistentemente, si los recursos del Fondo de Inclusión Social Energético - FISE, tienen la condición de recursos públicos o privados, a fin de priorizar la ejecución de proyectos de Masificación de Gas Natural en beneficio de la población peruana.	IMPLEMENTADA
		8	Que el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: Habiéndose elaborado un proyecto normativo para la incorporación progresiva al Sistema de Libros Electrónicos - SLE, a las entidades del sector público que conforman la cuenta general, priorizar su implementación efectiva a fin de mejorar la transparencia del proceso de rendición de cuentas y cautela de la documentación que sustenta la gestión de los recursos públicos asignados.	EN PROCESO
		9	Que el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: Priorice la implementación de un sistema integrado de información tecnológica contable en el Ente Captador, que facilite el control, seguimiento e integración del proceso contable de las operaciones incluidas en los sistemas operativos y la variación de su estado situacional, a fin de optimizar la gestión.	EN PROCESO
		10	Que la Dirección General de Contabilidad Pública: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42° de la Ley n.° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 7° de la Ley n.° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, se emitan lineamientos para el tratamiento contable del Fondo de Inclusión Social Energético - FISE.	INAPLICABLE
		11	Priorice la implementación del aplicativo informático y emita la normativa correspondiente para la preparación y presentación de la conciliación periódica de la información presupuestaria con la información financiera, respecto a las partidas presupuestarias de ingresos y gastos asociadas a las cuentas contables, que permitirá transparencia de la rendición de cuentas a través de los estados presupuestarios y financieros.	IMPLEMENTADA
		13	Implemente un sistema de control de calidad que asegure la fiabilidad del proceso de integración y consolidación de los estados presupuestarios y financieros elaborados para la Cuenta General, considerando la importancia de la información de rendición de cuentas para la toma de decisiones.	IMPLEMENTADA
		14	Que el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE: Emita directivas sobre políticas contables uniformes para la preparación y presentación de la información presupuestaria y financiera de las empresas bajo su ámbito, a fin de establecer el valor patrimonial u otro que sustente la medición de las inversiones mobiliarias registradas en sus estados financieros, considerando la clasificación de las empresas subvencionadas como Entidades Públicas dedicadas al bienestar de las personas.	EN PROCESO
010-2017-2-0001 Auditoría de cumplimiento "Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la programación, ejecución y rendición de cuentas de los recursos públicos" Período: 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016	Auditoría de Cumplimiento	1	Que la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera - UCCTF, implemente mecanismos que permitan que la conformidad/aprobación sobre los entregables presentados por las firmas consultoras, sean otorgadas oportunamente por los responsables de su emisión, con el propósito de evitar que la ejecución de los proyectos se afecten por el incremento de recursos y/o ampliaciones de plazo. Asimismo, que los contratos, addendums y demás documentos que formalizan la ejecución contractual de los servicios prestados por las firmas consultoras (empresas y/o proveedores encargados de desarrollar los proyectos), establezcan plazos de ejecución definida y específica que permitan identificar la fecha de culminación de las consultorías. De otro lado, se evalúe que el Módulo de Programación Presupuestal solución informática del Macro-proceso de Programación Presupuestaria, actualmente en producción, pase a ser gestionado en su integridad por la Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI, por ser el órgano competente de acuerdo a sus funciones establecidas y a lo señalado por el estudio de factibilidad y requerimiento de la DGPP.	IMPLEMENTADA
		2	En el marco de sus atribuciones, el Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público-CCAFSP y el Comité de Coordinación Técnica del proyecto, adopten una decisión respecto de la continuidad del proyecto "Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos".	IMPLEMENTADA
		3	Que la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera - UCCTF, en los contratos, addendums, términos de referencia y otros documentos que formalizan la locación de servicios profesionales de consultorías individuales contratadas para los proyectos en general, considere las funciones, competencias y/o responsabilidades con detalles específicos de los servicios a prestar posibilitando la identificación de responsabilidades por el cumplimiento o incumplimiento de las cláusulas contractuales y que permita al contratado asumir compromisos con las tareas asignadas y en los plazos establecidos.	IMPLEMENTADA
		4	Que la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera - UCCTF, implemente mecanismos que permitan efectuar el seguimiento a la documentación canalizada y/o remitida al Banco Interamericano de Desarrollo - BID desde su presentación hasta la obtención del pronunciamiento oficial de dicho organismo multilateral.	IMPLEMENTADA

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
012-2017-2-0001 Auditoría de Cumplimiento al MEF - "Proceso de Contratación de Personal CAS del Ministerio de Economía y Finanzas" Periodo: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016	Auditoría de Cumplimiento	1	Que la Directora General de la Oficina General de Administración, adopte las acciones necesarias que conlleven a que la Oficina de Recursos humanos, elabore lineamientos para una adecuada supervisión por las acciones realizadas por los comités de selección de personal bajo la modalidad de contratación del régimen laboral especial del decreto legislativo N° 1057 - CAS.	IMPLEMENTADA
		2	Que la Dirección General de Inversión Pública, quien actúa como Secretaria Técnica del Consejo Directivo del FONIPREL, refuerce la capacitación de los especialistas en inversión pública, con el propósito de que efectúen un adecuado procesamiento de la documentación incluida en las propuestas presentadas por las entidades concursantes en las convocatorias FONIPREL, para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública; asimismo, se proceda a la revisión de los aplicativos FONIPREL con la finalidad de que brinde una mejor calidad referida a la rapidez de su operatividad; así como, de la información que contiene para su mejor visualización.	IMPLEMENTADA
013-2017-2-0001 Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Gestión Administrativa de la Procuraduría Pública Periodo: 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016	Auditoría de Cumplimiento	1	Que la procuraduría coordine con la Oficina General de Tecnologías de Información e impulse la culminación en el más breve plazo, del desarrollo e implementación (que se inició en setiembre de 2016) del nuevo "Sistema de Registros y Seguimiento de Proceso Judiciales y Otros" - SISPEPJO, para la continuación del control efectivo y eficaz del desenvolvimiento de las funciones de la Procuraduría.	EN PROCESO
014-2017-2-0001 Auditoría de Cumplimiento "Mejoramiento del Servicio de Información Presupuestaria de Plataformas del Sector Público" Periodo: 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	1	Que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos - DGGRP, como área técnica encargada de la implementación del proyecto, en coordinación con la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, proceda a realizar las acciones para garantizar la ejecución y culminación en el plazo establecido, de las actividades de los Componentes I y II del Proyecto, de conformidad con el numeral 5.2 Plan de Implementación del Estudio Definitivo y el Informe Técnico para Aprobación del Estudio Definitivo del Proyecto.	EN PROCESO
		2	Que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos - DGGRP, como área técnica y usuaria, considere en la elaboración de los términos de referencia para la contratación de los servicios de consultoría, la identificación de requerimientos técnicos y funcionales necesarios con el propósito de evitar riesgos de incrementos de recursos y plazos.	IMPLEMENTADA
		3	Que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos - DGGRP, como área técnica encargada de la implementación del proyecto, evalúe la necesidad de conformar el Equipo de Coordinación del Proyecto (Coordinador de Proyecto, coordinador de Gestión y Coordinador Técnico) de conformidad a lo establecido en el "Manual Operativo del Proyecto", "Estudio Definitivo" e "Informe Técnico para Aprobación del Estudio Definitivo del Proyecto".	EN PROCESO
		4	Que la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera asegure que los documentos que sustentan la solicitud de no objeción al BID, sean completos a fin de permitir su verificación y revisión pertinente.	IMPLEMENTADA
015-2017-2-0001 Auditoría de Cumplimiento "Proceso de Asignación, Transferencia, Desembolso y Seguimiento de los Recursos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local -FONIPREL" Periodo: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016	Auditoría de Cumplimiento	1	El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Ministerio de Economía y Finanzas, comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
		2	Que la Dirección General de Inversión Pública, quien actúa como Secretaria Técnica del Consejo Directivo del FONIPREL, refuerce la capacitación de los especialistas en inversión pública, con el propósito de que efectúen un adecuado procesamiento de la documentación incluida en las propuestas presentadas por las entidades concursantes en las convocatorias FONIPREL, para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública; asimismo, se proceda a la revisión de los aplicativos FONIPREL con la finalidad de que brinde una mejor calidad referida a la rapidez de su operatividad; así como, de la información que contiene para su mejor visualización.	EN PROCESO
		3	Que la Dirección General de Inversión Pública, quien actúa como Secretaria Técnica del Consejo Directivo del FONIPREL, proceda a establecer que los expedientes físicos que sustentan las propuestas seleccionadas para el financiamiento o cofinanciamiento del FONIPREL, sean custodiadas en ambientes propicios de dicha Dirección General, a fin de posibilitar las revisiones y verificaciones respectivas.	EN PROCESO
		4	Que la Dirección General de Inversión Pública implemente un registro y archivo digital de la documentación que sustente la información que se consigne en la evaluación del POI, la misma que debe estar disponible cuando sea requerida para las revisiones correspondientes.	EN PROCESO
		5	Que la Dirección General de Inversión Pública, elabore y apruebe formalmente un Plan/Programa de Capacitación y Asistencia técnica que incorpore las actividades a cumplir por parte de la Secretaría Técnica del FONIPREL, con la finalidad de brindar una eficiente capacitación y asistencia técnica a los concursantes y beneficiarios del FONIPREL, orientada al fortalecimiento de las capacidades técnicas y al desarrollo de habilidades de los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que impulsen el cumplimiento de las metas y obtención de resultados esperados en un periodo; asimismo, se deberá evaluar periódicamente dicho plan/programa, a fin de establecer la obtención de resultados y, de ser el caso, determinar las causas de los incumplimientos, aspectos que deberán ser tomados en consideración para fines de la retroalimentación respectiva.	EN PROCESO
		6	Que la Secretaria Técnica elabore y remita oportunamente al Consejo Directivo los informes trimestrales y anuales detallando el estado de FONIPREL, sustentando documentadamente el seguimiento de la ejecución física y financiera de los estudios de pre-inversión o proyectos seleccionados y ganadores de las convocatorias; y proceder a implementar el libro de actas debidamente legalizado	EN PROCESO
		8	Que la Dirección General de Inversión Pública, que actúa como Secretaria Técnica del Consejo Directivo del FONIPREL, fortalezca sus niveles de supervisión sobre los procesos, actividades e información en las que participan tanto los analistas como los especialistas en inversión pública, con el propósito de mejorar su desempeño en las convocatorias FONIPREL.	EN PROCESO
040-2011-3-0168 Auditoría Financiera Unidad Ejecutora 0001 - Administración General, Ejercicio 2010, formulado por Espinoza & Asociados, Auditores -Consultores Memorando de Control Interno	Auditoría Financiera	1	La Oficina General de Administración, después de agotar los trámites administrativos para realizar la cobranza de los importes observados, debe coordinar con la Procuraduría Pública del MEF, para realizar las acciones legales necesarias para recuperar dichos importes; esto después de realizar una evaluación de costo beneficio.	EN PROCESO
		4	La Oficina General de Administración debe establecer las acciones administrativas para regularizar dicho saldo.	EN PROCESO
017-2014-3-0456 Auditoría sobre el Examen de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2013 - MEF/FONAVI en Liquidación	Auditoría Financiera	3	Que se continúe con las gestiones realizadas para la conciliación de las cuentas por cobrar comerciales, liquidación técnica y financiera de las 36 Obras encargadas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y reconocimiento de la deuda por contribución reembolsables.	IMPLEMENTADA
005-2018-3-0049 Memorando de Control Interno de la Auditoría a los Estados Financieros del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública y Territorial, en el marco del Contrato del Préstamo N° 2703/OC-PE" SQA, Ramírez Enriquez y Asociados	Auditoría Financiera	1	Nos permitimos sugerir a la Administración de la UCCTF enfatizar las acciones, ya iniciadas, para la contratación de la persona encargada de la tesorería del proyecto.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
014-2018-3-0106 Evaluación del Sistema de Control Interno Auditoría a los Estados Financieros del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público" Contrato de Préstamo BID N° 2991/OC-PE SOA: Portal Vega & Asociados – Auditores Consultores.	Auditoría Financiera	1	La Unidad de Coordinación y Cooperación Técnica y Financiera – UCCTF como Organismo Ejecutor del Proyecto en coordinación con el Equipo de Coordinación del Proyecto como responsable de la gestión técnica del mismo, sobre la base de los informes de las consultorías contratadas, para sustentar las modificaciones durante la fase de ejecución del Proyecto, y sobre la base de la elaboración de propuesta del Formato N° 01 Registros en la fase de inversión para proyectos en ejecución deberán de manera prioritaria planificar y monitorear la implementación técnica de los componentes del Proyecto, en razón de que de acuerdo a una extensión de plazo dada por el BID, el proyecto bene fecha de cierre establecida para el 20 de julio de 2019, y de esta manera revertir su baja ejecución, a fin de cumplir con los objetivos de los Componentes del Proyecto en el plazo establecido.	EN PROCESO
025-2018-3-0106 Memorando de Control Interno Auditoría a los Estados Financieros "Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú – PROSEMER" – Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE - SOA: Portal Vega & Asociados – Auditores Consultores.	Auditoría Financiera	1	La Unidad de Coordinación y Cooperación Técnica y Financiera – UCCTF como Organismo Ejecutor del Programa en coordinación con el Comité de Seguimiento del programa – CSP y con los Comités de Técnicos de Trabajo – CTT, deberán gestionar para que las actividades programadas en el Plan Operativo y en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones se concluyan de manera satisfactoria, a fin de cumplir con los objetivos de los componentes del programa, dentro del plazo establecido para su cierre del previsto para el 30 de junio de 2018.	EN PROCESO
029-2018-3-0106 Auditoría a los estados Financieros del Proyecto "Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos" Contrato de Préstamo BID N° 2445/OC-PE SOA: Portal Vega & asociados – Auditores Consultores.	Auditoría Financiera	1	El Comité de Coordinación Técnica del Proyecto, deberá disponer a la Unidad de Coordinación y Cooperación Técnica y Financiera – UCCTF como Organismo Ejecutor del Proyecto que, en coordinación con el Equipo Ejecutor del Proyecto, den cumplimiento a los acuerdos dados por el Comité en su sesión de fecha 15 de enero de 2018, tales acuerdos fueron: - Ratificar que la propuesta técnica que debe aplicarse para solucionar el problema a que se contrate el Proyecto, es a través de "paquetes de interoperabilidad", alternativa identificada como N° 01 en el Informe de Evaluación Situacional del Proyecto del consultor Mauro Fridman Ferreira de fecha 06 de abril de 2017. - Solicitar a la Ejecutora del Proyecto, a transferir a la OGTI el "Modulo de Programación y Formulación Presupuestal", actualmente en producción, y toda la documentación funcional relacionada a la ejecución presupuestal y rendición de cuentas, con el apoyo del Jefe del Equipo Ejecutor. - Encargar a la Secretaría Técnica a identificar e informar prioritariamente, los próximos pasos que conlleven a la formulación de un nuevo proyecto. - Ratificar al Jefe del Equipo Ejecutor en su encargo de en el marco del Proyecto hasta la culminación del mismo. - Encargar a la Secretaría Técnica y al Jefe del Equipo Ejecutor identificar e informar los próximos pasos para la culminación de la gobernanza del Proyecto.	EN PROCESO
036-2018-3-0106 Carta de Control Interno Auditoría a la información Presupuestaria de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera - UCCTF - SOA: Portal Vega & Asociados- Auditores Consultores	Auditoría Financiera	1	La Unidad de Coordinación y Cooperación Técnica y Financiera – UCCTF como Organismo Ejecutor del Proyecto en coordinación con los Equipos de Coordinaciones de los Proyectos y Programas como responsables de la gestión técnica de los mismos, deberá de manera prioritaria planificar, ejecutar y monitorear la programación de las actividades establecidos para cada uno de los proyectos, con la finalidad que en lo sucesivo les permita cumplir con los objetivos de los Proyectos en el plazo establecido.	INAPLICABLE
041-2018-3-0106 Carta de Control Interno Auditoría a la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera - UCCTF - SOA: Portal Vega & Asociados- Auditores Consultores	Auditoría Financiera	1	La Unidad de Coordinación y Cooperación Técnica y Financiera – UCCTF como Organismo Ejecutor del Proyecto en coordinación con los Equipos de Coordinaciones de los Proyectos y Programas como responsables de la gestión técnica de los mismos, deberá de manera prioritaria planificar, ejecutar y monitorear la programación de las actividades establecidos para cada uno de los proyectos, con la finalidad que en lo sucesivo les permita cumplir con los objetivos de los Proyectos en el plazo establecido.	EN PROCESO



